COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N° 02/2016 "Adquisición de Equipos y Componentes Electrónicos para los diferentes Proyectos de la FP-UNA financiado por el CONACYT" ID 317.026

04 de Noviembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1074/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 21/09/2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno, Abog. Sonia Raquel Esquivel, Lic. Gabriela Ruiz Diaz
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas;** Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 28/09/2016 siendo las 10:00 hs., estando presentes los miembros del comité, en la cual no se ha presentado ninguna empresa por lo que se realiza una primera prorroga según resolución N° 805/09 de la DNCP para el 05/10/2016 a las 09:30 hs.
Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 05/10/2016 siendo las 09:30 hs., estando presentes los miembros del comité, en la cual no se presentan nuevamente ninguna empresa, por lo que se realiza la segunda prórroga según resolución N° 805/2016 de la DNCP para el 13/10/2016 a las 9: 30 hs.
De conformidad a lo establecido en el Art. 54 de Decreto 2109/03, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta presentada por la empresa: Everest Ingeniería S.R.L.

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESA	CARTA OFERTA	ITEMS OFERTADOS	OBSERVACIONES
1	Everest Ingeniería S.R.L.	13..840.000	15,16,17,18,19,20	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1423243

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

		Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)				
	EMPRESA	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) (a.1)	Cuadro de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	Poder del Firmante (c)	DDJJ ART. 40 (d)	DDJJ Q GARANTIZA EL DERECHO DE LOS MENORES(e)
1	Everest Ingeniería S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- **Tabla comparativa de Precios de la Oferta :**

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según resolución 1173/2016 de la DNCP:** Se encuentra dentro del rango de precios

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procede al análisis de la oferta presentada por la empresa Everest Ingeniería S.R.L. , a los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1 **Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:** Se remitió Nota SUBDUOC: Nº 003/16 a la empresa Everest Ingeniería S.R.L., para solicitar documentos formales.

V. Otros documentos.	Obs
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, a la fecha de la apertura.	Presenta

Además la NOTA SUBDUOC Nº 004/16, SUBDUOC N°005/2016 y SUBDUOC N°006/2016 para solicitar:

V. Otros documentos.	Obs
Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los Años (2014 y 2015), se aceptaran Balances Comparativos de los periodos mencionados, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa	Presenta
2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de equipos y componentes electrónicos (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Presenta
Formulario N° 6 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: APLICA para el ítems 17.	Presenta
Certificado Presentar Formulario Nº 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta
La Convocante aceptará catálogos, especificaciones, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en español o ingles donde figuren las características y condiciones técnicas del bien solicitado.	Presenta

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos Everest Ingeniería S.R.L.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	Everest Ingeniería S.R.L.			
	AÑO 2014	AÑO 2015	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ			5,281	Cumple
ACTIVO CORRIENTE	17.897.922.637	23.223.361.512		
PASIVO CORRIENTE	3.242.033.026	4.607.152.768		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	5,52	5,04		

4.4.- Capacidad Técnica

No se considera capacidad técnica.	No aplica

4.5.- Experiencia

Experiencia:	PRESENTA/ NO PRESENTA
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de provisión de equipos y componentes electrónicos, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de equipos y componentes electrónicos (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	CUMPLE

4.6.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por empresa Everest Ingeniería S.R.L., cumplen con lo establecido en el Anexo C.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 02/2016 "Adquisición de equipos y componentes electrónicos para los diferentes proyectos de la FP – UNA financiados por el CONACyT" a la siguiente empresa: Everest Ingeniería S.R.L, los ítems 15, 16, 17, 18, 19,20 por un total de Gs. 13.840.000 (Guaraníes Trece millones ochocientos cuarenta mil), y declarar desiertos los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, según ley 2051/03 art. 30 inc. "a".

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Lic. Gabriela Ruiz Díaz.
Coordinadora de Ejecución de Proyectos

Abog. Sonia Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO